

Informe de Rendición de Cuentas 2006 - 2012



Vivir Mejor

CNH

Comisión Nacional
de Hidrocarburos

SENER

COMISIÓN NACIONAL DE
HIDROCARBUROS



**GOBIERNO
FEDERAL**



INDICE

- 11.1 Presentación
- 11.1 Marco Legal
- 11.1 Descripción de los servicios y funciones
- 11.1 Objetivos Institucionales y su Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012
- 11.2 Marco Jurídico de Actuación
- 11.3 Resumen Ejecutivo de las acciones y resultados relevantes
- 11.4 Aspectos Financieros y Presupuestarios.- Ingresos
- 11.4 Aspectos Financieros y Presupuestarios.- Egresos
- 11.4 Aspectos Financieros y Presupuestarios.- Avances en los programas sustantivos
- 11.5 Recursos Humanos.- Estructura Básica y No Básica
- 11.5 Recursos Humanos.- Personal de Base, Confianza, Honorarios y Eventual
- 11.5 Recursos Humanos.- Condiciones Generales de Trabajo o Contrato Colectivo
- 11.6 Recursos Humanos.- Puestos de Libre Designación y Puestos Sujetos a la LSPCAPF o a otro Servicio de Carrera establecido legalmente.
- 11.6 Recursos Materiales.- Bienes Muebles
- 11.6 Recursos Materiales.- Bienes Inmuebles
- 11.6 Recursos Materiales.- Bienes Tecnológicos
- 11.7 PEMG.- Síntesis de las acciones y resultados relevantes.
- 11.8 PNRCTCC.- Síntesis de acciones y resultados relevantes.
- 11.9 LFTAIPG.- Cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- 11.10. Observaciones de auditorías de instancias de fiscalización en proceso de atención
- 11.11 Procesos de Desincorporación

11.12 Resultados relevantes de las Bases o Convenios de Desempeño o de Administración por Resultados.

11.13 Otros Aspectos Relevantes a la Gestión Administrativa

11.14 Acciones y Compromisos relevantes en proceso de atención al 31 de diciembre de 2011 con su cronograma de actividades del 1 de enero al 30 de noviembre de 2012

11.1 Presentación

La elaboración del Informe de Rendición de Cuentas 2006-2012 de la Comisión Nacional de Hidrocarburos se sustenta en los siguientes considerandos:

- Que dos de las principales estrategias contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 emitido por el Ejecutivo Federal se refieren a la Rendición de Cuentas y a la Transparencia como partes sustantivas de un sistema democrático, ya que obliga al gobierno a ser evaluado por la ciudadanía, al informar y explicar sus acciones de manera clara y precisa a la sociedad.
- Que la construcción de una cultura de legalidad debe basarse fundamentalmente en rendir cuentas sobre el ejercicio de los recursos públicos asignados y los resultados obtenidos en su aplicación.
- Que es indispensable proporcionar a la próxima Administración Federal toda la información ordenada, confiable, oportuna y homogénea de los programas y proyectos a cargo de las instituciones, que permitan la continuidad del ejercicio de las funciones gubernamentales.
- Que el gobierno federal ha establecido las bases de carácter general para elaborar el Informe de Rendición de Cuentas 2006-2012 y la entrega recepción de los asuntos a cargo de las instituciones a la siguiente administración, respecto de los principales resultados alcanzados, de las acciones sustantivas desarrolladas, de la situación que guardan los recursos financieros, humanos y materiales, así como de los asuntos pendientes y en proceso de ejecución.

Con base en los considerandos descritos y en el fundamento legal señalado en el siguiente apartado de este documento, se ha elaborado el Informe de Rendición de Cuentas la Comisión Nacional de Hidrocarburos 2006-2012.

Apartado 11.1 Marco Legal

El sustento legal para la elaboración del Informe se detalla a continuación:

- Acuerdo Presidencial para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 19 de diciembre de 2011.
- Lineamientos para la formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012 emitidos por el Titular de la Secretaría de la Función Pública y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2012.
- Decreto para realizar la entrega-recepción del Informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su

empleo, cargo o comisión, expedido por el Titular del Ejecutivo Federal y publicado en el Diario Oficial de la Federación del 14 de septiembre de 2005.

- Acuerdo que establece las disposiciones que deberán observar los servidores públicos al separarse de su empleo, cargo, o comisión, para realizar la entrega-recepción de los recursos asignados, expedido por el Titular de la Secretaría de la Función Pública, y publicado en el Diario Oficial de la Federación del 13 de octubre de 2005.
- Lineamientos para la elaboración e integración de Libros Blancos y Memorias Documentales, expedidos por el Secretario de la Función Pública y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 5 de octubre de 2011.

11.1 Descripción de Servicios y Funciones (Atribuciones)

Conforme a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, se a continuación se describen sus atribuciones:

- I.** Aportar los elementos técnicos para el diseño y definición de la política de hidrocarburos del país, así como para la formulación de los programas sectoriales en materia de exploración y extracción de hidrocarburos, conforme a los mecanismos establecidos por la Secretaría de Energía;
- II.** Participar, con la Secretaría de Energía, en la determinación de la política de restitución de reservas de hidrocarburos;
- III.** Establecer las disposiciones técnicas aplicables a la exploración y extracción de hidrocarburos, en el ámbito de su competencia y verificar su cumplimiento;
- IV.** Proporcionar, en el ámbito de su competencia, el apoyo técnico que le solicite la Secretaría de Energía para el cumplimiento de sus funciones;
- V.** Establecer los lineamientos técnicos que deberán observarse en el diseño de los proyectos de exploración y extracción de hidrocarburos, escuchando la opinión de Petróleos Mexicanos. Estos lineamientos señalarán los elementos específicos que en general los proyectos de exploración y extracción deban contener, entre otros:
 - a)** El éxito exploratorio y la incorporación de reservas.
 - b)** Las tecnologías a utilizar para optimizar la explotación en las diversas etapas de los proyectos.
 - c)** El ritmo de extracción de los campos.
 - d)** El factor de recuperación de los yacimientos.
 - e)** La evaluación técnica del proyecto.
 - f)** Las referencias técnicas conforme a las mejores prácticas.
- VI.** Dictaminar técnicamente los proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos, previo a las asignaciones que otorgue la Secretaría de Energía, así como sus modificaciones sustantivas. La

ejecución de las obras, trabajos y servicios del proyecto y su funcionamiento se realizarán conforme a lo establecido en el reglamento correspondiente;

VII. Formular propuestas técnicas para optimizar los factores de recuperación en los proyectos de extracción de hidrocarburos;

VIII. Establecer mecanismos de evaluación de la eficiencia operativa en la exploración y extracción de hidrocarburos;

IX. Recabar, analizar y mantener actualizada la información y la estadística relativa a:

a) La producción de petróleo crudo y gas natural.

b) Las reservas probadas, probables y posibles.

c) La relación entre producción y reservas.

d) Los recursos prospectivos.

e) La información geológica y geofísica.

f) Otros indicadores necesarios para realizar sus funciones establecidas en esta Ley.

X. Realizar Estudios de evaluación, cuantificación y verificación de las reservas de petróleo;

XI. Solicitar y obtener de Petróleos Mexicanos y de sus organismos subsidiarios toda la información técnica que requiera para el ejercicio de sus funciones establecidas en esta Ley;

XII. Expedir los instructivos que deberán observarse para que Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios proporcionen la información de los proyectos de exploración y extracción, informes y datos que la Comisión le solicite, conforme a las funciones establecidas en esta Ley;

XIII. Supervisar, verificar, vigilar y, en su caso, certificar el cumplimiento de sus disposiciones. Para ello, podrá ordenar visitas de inspección, la instalación de instrumentos de medición, la entrega de información y la comparecencia de funcionarios de Petróleos Mexicanos y de sus organismos subsidiarios. La Comisión deberá dar aviso a la Secretaría de Energía de las violaciones que detecte al marco normativo;

XIV. Realizar las visitas de inspección que le solicite la Secretaría de Energía, entregándole el informe correspondiente;

XV. Emitir opinión sobre la asignación o cancelación de asignación de áreas para fines de exploración y explotación petrolíferas a que se refiere el artículo 5o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27

Constitucional en el Ramo del Petróleo;

XVI. Opinar sobre los permisos para el reconocimiento y la exploración superficial a efecto de investigar sus posibilidades petrolíferas, en términos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley Reglamentaria invocada en la fracción anterior,

XVII. Proponer a la Secretaría de Energía, el establecimiento de zonas de reservas petroleras para los efectos del artículo 8o. de la Ley referida en las dos fracciones anteriores;

XVIII. Expedir las normas oficiales mexicanas del ámbito de su competencia, en los términos de la Ley

Federal de Metrología y Normalización;

XIX. Supervisar, verificar, vigilar e inspeccionar la aplicación y el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas que en la materia de su competencia se expidan;

XX. Evaluar la conformidad de las normas oficiales mexicanas relativas a las materias de su ámbito de aplicación, y aprobar a las personas acreditadas para la evaluación;

XXI. Establecer y llevar un Registro Petrolero, que será público, en el que por lo menos deberán inscribirse:

- a) Sus resoluciones y acuerdos.
- b) Los dictámenes, disposiciones y normas que expida.
- c) Los convenios, contratos y actos jurídicos que deban constar en el Registro.
- d) Los Decretos de ocupación provisional, de ocupación definitiva o de expropiación de terrenos que se requieran para la industria petrolera, que obren en el Catastro Petrolero.
- e) Las asignaciones de áreas para los efectos del artículo 5o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, que obren en el Catastro Petrolero.
- f) Los Decretos Presidenciales que establecen zonas de reservas petroleras, que incorporan o desincorporan terrenos a las mismas, que obren en el Catastro Petrolero, y
- g) Los demás documentos que señalen otros ordenamientos.

XXII. Instaurar, tramitar y resolver los procedimientos administrativos de toda índole, que con motivo de sus atribuciones se promuevan;

XXIII. Determinar las violaciones a las disposiciones y normatividad técnica que emita, tomando las medidas conducentes para corregirlas;

XXIV. Nombrar y remover a su Secretario Ejecutivo y a los servidores públicos de mandos superiores conforme a su reglamento;

XXV. Planear, programar, organizar, controlar y evaluar sus funciones y actividades;

XXVI. Aprobar su anteproyecto presupuesto anual;

XXVII. Aprobar la contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, requeridos para sus actividades;

XXVIII. Expedir su Reglamento Interno.

XXIX. Las demás que le confieran esta Ley, su Reglamento y otros ordenamientos aplicables.

11.1 Objetivos Institucionales y su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo

2009

Creación de la CNH

La Comisión Nacional de Hidrocarburos se crea el 28 de noviembre de 2008 como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Energía, mediante la publicación en el Diario Oficial de la Federación del decreto de la Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Instalación de la CNH

Posteriormente, con fecha 15 de mayo de 2009 quedó instalada la Comisión, al emitir el C. Presidente de la República los nombramientos de los cinco Comisionados que integraron su primer Órgano de Gobierno.

Inicio de labores de la CNH

La Comisión entró en funciones el día 9 de julio de 2009, mediante acuerdo tomado en la Primera Sesión de su Órgano de Gobierno.

Lo anterior se reflejó en que originalmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 no se consideraron recursos para la creación de la Comisión, motivo por el cual no se le asignaron programas presupuestarios

2010

La vinculación del objetivo estratégico de la Comisión con el Plan Nacional de Desarrollo por cada programa presupuestario de 2010 se muestra a continuación.

Objetivo Estratégico de la CNH, definido en el artículo 2 de su Ley de creación: Regular y supervisar la exploración y extracción de carburos de hidrógeno, que se encuentren en mantos o yacimientos, cualquiera que fuere su estado físico, incluyendo los estados intermedios, y que compongan el aceite mineral crudo, lo acompañen o se deriven de él, así como las actividades de proceso, transporte y almacenamiento que se relacionen directamente con los proyectos de exploración y extracción de hidrocarburos

Plan Nacional de Desarrollo.- Objetivo 15.- Asegurar el suministro confiable, de calidad y a precios competitivos de los insumos energéticos que demandan los consumidores.

Programa presupuestarios:

Programa G004.- Regulación de la exploración y extracción de hidrocarburos y su recuperación.

Programa G005 Regulación en la certificación de reservas de hidrocarburos.

Programa G006 Supervisión de los proyectos de exploración y extracción de hidrocarburos y su recuperación.

Programa P007 Realizar estudios de evaluación, cuantificación y verificación de las reservas de hidrocarburos

2011

La vinculación del objetivo estratégico de la Comisión con el Plan Nacional de Desarrollo por cada programa presupuestario de 2011 se muestra a continuación. Cabe señalar que para 2011 se eliminó de la estructura programática de la CNH el programa presupuestario G005 Regulación en la certificación de reservas de hidrocarburos.

Objetivo Estratégico de la CNH, definido en el artículo 2 de su Ley de creación: Regular y supervisar la exploración y extracción de carburos de hidrógeno, que se encuentren en mantos o yacimientos, cualquiera que fuere su estado físico, incluyendo los estados intermedios, y que

compongan el aceite mineral crudo, lo acompañen o se deriven de él, así como las actividades de proceso, transporte y almacenamiento que se relacionen directamente con los proyectos de exploración y extracción de hidrocarburos

Plan Nacional de Desarrollo.- Objetivo 15.- Asegurar el suministro confiable, de calidad y a precios competitivos de los insumos energéticos que demandan los consumidores.

Programa presupuestarios:

Programa G004.- Regulación de la exploración y extracción de hidrocarburos y su recuperación.

Programa G006 Supervisión de los proyectos de exploración y extracción de hidrocarburos y su recuperación.

Programa P007 Realizar estudios de evaluación, cuantificación y verificación de las reservas de hidrocarburos

11.2 Marco Jurídico de Actuación

El principales instrumentos jurídicos que regulan la actuación del órgano desconcentrado se detallan a continuación:

Instrumento Jurídico	Fecha de Publicación/Emisión
Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos	28/11/2008
Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo Petrolero	28/11/2008
Ley de Petróleos Mexicanos	28/11/2008
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	06/06/2006
Ley Federal sobre Metrología y Normalización	30/04/2009
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	28/05/2009
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	31/12/2008
Ley Federal de Procedimiento Administrativo	30/05/2000
Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos	28/05/2009
Ley General de Bienes Nacionales	31/08/2007
Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos	21/12/2009
Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo Petrolero	28/11/2008
Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos	04/09/2009

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	11/06/2003
Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización	14/01/1999
Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	28/07/2010
Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	04/09/2009
Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	17/06/2009
Manual administrativo de aplicación general en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público	09/08/2010
Manual administrativo de aplicación general en materia de control interno.	12/07/2010
Manual administrativo de aplicación general en materia de recursos materiales.	16/07/2010
Manual administrativo de aplicación general en materia de recursos humanos y organización.	12/07/2010
Manual administrativo de aplicación general en materia de recursos financieros	15/07/2010
Manual administrativo de aplicación general en materia de tecnologías de la información y comunicaciones	13/07/2010
Manual administrativo de aplicación general en materia de transparencia.	12/07/2010
Resolución CNH.06. 001/09 por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos da a conocer las disposiciones técnicas para evitar o reducir la quema y venteo de gas en los trabajos de exploración y explotación de hidrocarburos.	04/12/2009
Resolución CNH.06.002/09 por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos da a conocer los lineamientos técnicos para el diseño de los proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos y su dictaminación.	21/12/2009
Resolución CNH.03.001/10 por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos determina los elementos necesarios para dictaminar los proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos, así como para emitir la opinión sobre las asignaciones asociadas a éstos, conforme al artículo Quinto Transitorio del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo	14/06/2010
Resolución CNH.06.001/ 10 por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, para el	

año 2010, relativo a la aprobación de los reportes de evaluación o cuantificación de las reservas probadas de hidrocarburos elaborados por Petróleos Mexicanos y el visto bueno a los reportes finales de las certificaciones de las mismas realizadas por Terceros Independientes	30/06/2010
Resolución CNH.7.001/10 por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos da a conocer los Lineamientos que regulan el procedimiento de dictaminación para la aprobación de los reportes de evaluación o cuantificación de las reservas de hidrocarburos elaborados por Petróleos Mexicanos y el visto bueno a los reportes finales de las certificaciones realizadas por terceros independientes.	19/07/2010
Resolución CNH. 7.002/10 por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos da a conocer los Criterios de Interpretación y Aplicación para el cálculo del límite máximo nacional en materia de quema y venteo de gas natural, previsto en el artículo 5 de las Disposiciones técnicas para evitar o reducir la quema y el venteo de gas en los trabajos de exploración y explotación de hidrocarburos.	19/07/2010
Resolución CNH.09.001/10 por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos determina el procedimiento para la emisión de la opinión para el otorgamiento, modificación o cancelación de asignaciones petroleras	10/09/2010
Resolución CNH.E.04.001/10 por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, para el año 2010, relativo a la aprobación de los reportes de evaluación o cuantificación de las reservas 2P y 3P de hidrocarburos elaborados por Petróleos Mexicanos y el visto bueno a los reportes finales de las certificaciones de las mismas realizadas por Terceros Independientes.	30/09/2010
Resolución CNH.E.05.001/10 por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos modifica el artículo Segundo transitorio de los Lineamientos que regulan el procedimiento de dictaminación para la aprobación de los reportes de evaluación o cuantificación de las reservas de hidrocarburos elaborados por Petróleos Mexicanos y el visto bueno a los reportes finales de las certificaciones realizadas por Terceros Independientes, aprobados mediante Resolución CNH.07.001/10	08/11/2010

Resolución CNH. 12.001/10 por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos da a conocer las disposiciones administrativas de carácter general que establecen los procedimientos, requerimientos técnicos y condiciones necesarias en materia de seguridad industrial, que deberán observar Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios (Pemex), para realizar las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en aguas profundas.	15/12/2010
Resolución CNH.E.06.001/10, por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos emite el dictamen técnico del proyecto Agua Fría-Coapechaca	20/12/2010
Resolución CNH.01.001/11 por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos establece los elementos específicos e información en materia de seguridad industrial que Pemex deberá presentar para los proyectos en aguas profundas, en términos del artículo cuarto transitorio de la resolución CNH.12.001/10.	14/01/2011
Resolución CNH.02.001/11 por la que se inicia el procedimiento administrativo para imponer sanciones a Petróleos Mexicanos y su organismo subsidiario Pemex-Exploración y Producción por el incumplimiento de obligaciones a su cargo establecidas en la ley reglamentaria del artículo 27 constitucional en el ramo del petróleo y en las disposiciones técnicas para evitar o reducir la quema y el venteo de gas en los trabajos de exploración y explotación de hidrocarburos	9/02/2011
Resolución CNH.02.002/11 por la que se inicia el procedimiento administrativo para imponer a Pemex-Exploración y Producción una sanción por el incumplimiento de obligaciones a su cargo establecidas en la Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional en el ramo del petróleo y su Reglamento y en la Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.	9/02/2011
Resolución CNH.E.03.001/11 relativa a la evaluación, cuantificación y verificación de las reservas de petróleo , así como a los reportes de evaluación o cuantificación de las reservas de hidrocarburos elaborados por petróleos mexicanos y los reportes finales de las certificaciones de las mismas realizadas por terceros independientes.	10/03/2011
Resolución CNH.04.001/11 por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos establece medidas adicionales y complementarias a la resolución cnh.06.001/09, respecto	

del plan de acciones que deberá desarrollar Petróleos Mexicanos y su organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción, para el aprovechamiento, recuperación y destrucción controlada de gas en el activo integral Cantarell, durante el periodo mayo de 2011 a diciembre de 2012.	18/04/2011
Resolución CNH.05.001/11 por la que se sanciona a Petróleos Mexicanos y a su organismo subsidiario Pemex-Exploración y Producción por el incumplimiento de obligaciones a su cargo establecidas en la Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional en el ramo del petróleo y en las disposiciones técnicas para evitar o reducir la quema y el venteo de gas en los trabajos de exploración y explotación de hidrocarburos	19/05/2011
Resolución CNH.05.002/11 por la que se sanciona a Pemex-Exploración y Producción por el incumplimiento de obligaciones a su cargo establecidas en la Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional en el ramo del petróleo, en el Reglamento de dicho ordenamiento y en la Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.	19/05/2011
Resolución CNH.05.003/11, por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos emite el dictamen técnico del proyecto Poza Rica	19/05/2011
Resolución CNH E.04.001/11 por la cual se otorga a Pemex-Exploración y Producción la suspensión de la ejecución de la resolución numero cnh.04.001/11 de 18 de abril de 2011 por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos establece medidas adicionales y complementarias a la resolución CNH.06.001/09, respecto del plan de acciones que deberá desarrollar Pemex Exploración y Producción para el aprovechamiento, recuperación y destrucción controlada de gas en el activo integral Cantarell, durante el periodo mayo de 2011 a diciembre de 2012	31/05/2011

Resolución CNH.E.05.001/11 por la cual se otorga a Petróleos Mexicanos y a Pemex-Exploración y Producción la suspensión de la ejecución de la resolución numero CNH.05.001/11 de 19 de mayo de 2011 por la que se sanciona a Petróleos Mexicanos y a su organismo subsidiario Pemex-Exploración y Producción por el incumplimiento de obligaciones a su cargo establecidas en la Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional en el ramo del petróleo y en las disposiciones técnicas para evitar o reducir la quema y el venteo de gas en los trabajos de exploración y explotación de hidrocarburos	31/05/2011
Resolución CNH.06.002/11, por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos emite el dictamen técnico del proyecto Golfo de México Sur, primera etapa	16/06/2011
Resolución CNH.E.05.001/11 por la cual se otorga a Petróleos Mexicanos y a Pemex-Exploración y Producción la suspensión de la ejecución de la resolución numero CNH.05.001/11 de 19 de mayo de 2011 por la que se sanciona a Petróleos Mexicanos y a su organismo subsidiario Pemex-Exploración y Producción por el incumplimiento de obligaciones a su cargo establecidas en la Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional en el ramo del petróleo y en las disposiciones técnicas para evitar o reducir la quema y el venteo de gas en los trabajos de exploración y explotación de hidrocarburos.	22/06/2011
Resolución CNH.E.06.001/11 por la cual se otorga a Pemex-Exploración y Producción la suspensión de la ejecución de la resolución numero CNH.05.002/11 de 19 de mayo de 2011 por la que se sanciona a Pemex-Exploración y Producción por el incumplimiento de obligaciones a su cargo establecidas en la Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional en el ramo del petróleo, en el Reglamento de dicho ordenamiento y en la Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos	27/06/2011
Resolución CNH.07.001/11, por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos emite el dictamen técnico del proyecto Campeche Oriente	15/07/2011
Resolución CNH.07.002/11, por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos emite el dictamen técnico del Proyecto Integral Cuenca de Macuspana	15/07/2011
Resolución CNH.07.003/11, por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos emite el dictamen técnico del proyecto	15/07/2011

Evaluación del Potencial Reforma Terciario	
Resolución CNH.07.004/11, por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos emite el dictamen técnico del proyecto Incorporación de reservas Simojovel.	15/07/2011
Resolución CNH.E.07.001/11 relacionada con los recursos de revisión interpuestos por Petróleos Mexicanos y Pemex-Exploración y Producción, en contra de las resoluciones números CNH.05.001/11 y CNH.04.001/11	26/08/2011
Resolución CNH.E.08.001/11, por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos emite el dictamen técnico del proyecto de exploración Cuichapa.	14/09/2011
Resolución CNH.E.08.002/11, por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos emite el dictamen técnico del proyecto de exploración Coatzacoalcos	14/09/2011
Resolución CNH.E.08.003/11, por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos emite el dictamen técnico del proyecto de explotación Desarrollo de Campos Costero Terrestre	14/09/2011
Resolución CNH.E.08.004/11, por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos emite el dictamen técnico del proyecto de explotación Cactus-Sitio Grande	14/09/2011
Resolución CNH.E.08.005/11, por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos emite el dictamen técnico del proyecto de exploración Evaluación del potencial Papaloapan B	14/09/2011
Resolución CNH.E.08.006/11 por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos resuelve el recurso de revisión interpuesto por Pemex-Exploración y Producción, en contra de la resolución número CNH.05.002/11.	14/09/2011
Resolución CNH.09.001/11, por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos emite el dictamen técnico del proyecto de explotación Complejo Antonio J. Bermúdez	26/09/2011
Resolución CNH.09.002/11, por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos emite el dictamen técnico del proyecto de explotación Cárdenas	26/09/2011
Resolución CNH.09.003/11, por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos emite el dictamen técnico del proyecto de	26/09/2011

explotación Carmito - Artesa	
Resolución CNH.09.004/11, por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos emite el dictamen técnico del proyecto de explotación Gas del Terciario	26/09/2011
Resolución CNH.09.005/11, por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos emite el dictamen técnico del proyecto de explotación Yaxche	26/09/2011
Resolución CNH.09.006/11, por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos emite el dictamen técnico del proyecto integral Crudo Ligero Marino	26/09/2011
Resolución CNH.10.001/11, por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos emite el dictamen técnico del proyecto de exploración Arenque	20/10/2011
Resolución CNH.E.09.001/11, por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos emite el dictamen técnico del proyecto de exploración de Cazonas	20/10/2011
Resolución CNH.11.001/11, por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos emite el dictamen técnico del proyecto Golfo de México B	18/11/2011
Resolución CNH.E.09.001/11, por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos emite el dictamen técnico del proyecto Golfo de México Sur, Primera Etapa	21/12/2011
Resolución CNH.E.09.002/11, por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos emite el instructivo que Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios deberán observar para proporcionar la información relativa a los contratos integrales de exploración y producción de hidrocarburos que celebren con personas físicas o morales	21/12/2011

11.3 Resumen Ejecutivo de las Acciones y Resultados Relevantes

2009

En el ejercicio 2009 las principales acciones y resultados relevantes obtenidos fueron los siguientes:

En la primera sesión ordinaria de su Órgano de Gobierno se instala la Comisión Nacional de Hidrocarburos, por lo tanto se acuerda que el órgano desconcentrado entre en funciones el 9 de julio de 2009.

En forma adicional a la sesión de instalación, se llevaron a cabo durante ese ejercicio seis sesiones del Órgano de Gobierno, en las cuales, la mayoría de los acuerdos adoptados se relacionaron con el inicio de sus actividades, entre las que destaca la emisión del Reglamento Interno, nombramiento de funcionarios, requerimientos iniciales de información a PEMEX y temas presupuestarios.

Cabe destacar que en 2009 se emitieron los siguientes documentos:

Las disposiciones técnicas para evitar o reducir la quema y el venteo de gas en los trabajos de exploración y explotación de hidrocarburos.

Los lineamientos técnicos para el diseño de los proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos y su dictaminación.

2010

En el ejercicio 2010, en cumplimiento de su marco legal de actuación, las principales acciones y resultados relevantes obtenidos fueron los siguientes:

En materia de Política de Hidrocarburos

Para cumplir con sus atribuciones, la CNH aporta elementos técnicos a la Secretaría de Energía para la determinación de la política de hidrocarburos del país, para tal fin en febrero de 2010 se concluyó el documento ***“Elementos Técnicos para el Diseño y Definición de la Política de Hidrocarburos”***. En dicho documento se identifica el potencial de hidrocarburos del país, se enuncian los principales retos que enfrenta la industria y se proponen las líneas de acción a nivel cuenca a corto, mediano y largo plazos que son necesarias llevar a cabo para sacar adelante a la industria petrolera nacional.

En mayo de 2010 la Comisión elaboró el documento titulado ***“Elementos Técnicos para la Determinación de la Plataforma Anual de Producción de Petróleo y Gas y la Política de Restitución de Reservas 2011-2025”***, el cual utiliza un enfoque probabilístico basado en la evaluación económica de la certificación de reservas de hidrocarburos 2010 y en la Base de Datos de Oportunidades Exploratorias 2010.

También en mayo de 2010, cumpliendo con su mandato de elevar la recuperación de crudo y gas, se publicó el ***“Primer Documento Técnico de Factores de Recuperación de Aceite y Gas”*** de las principales regiones productoras del país, con el análisis de los principales activos y campos al 1 de enero de 2009.

En materia de Evaluación y Dictamen de Proyectos

En esta materia se elaboró el documento **“Primera Revisión sobre el Proyecto de Aceite Terciario del Golfo”**, (Chicontepec) a fin de normar sus referencias sobre este tema. Lo anterior debido a que en los próximos años Pemex Exploración y Producción estima que dicho proyecto será el que requerirá la mayor cantidad de recursos financieros de toda su cartera de proyectos.

Como parte de la elaboración de los **Dictámenes de Proyectos de Exploración y Explotación de Hidrocarburos** y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo Quinto Transitorio del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, en relación con los artículos 12, fracción III, del mismo Reglamento, 4, fracción VI de la Ley de la CNH y 33, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el año 2010, se realizó la verificación documental (primera fase del proceso de dictamen) de 63 proyectos de exploración, explotación e integrales de hidrocarburos.

Asimismo, en diciembre de 2010 el Órgano de Gobierno dictaminó el proyecto Agua Fría-Coapechaca y se emitió la correspondiente opinión a las asignaciones que lo componen.

Por otro lado, con fecha 19 de julio de 2010, la CNH emitió la opinión al Permiso de Exploración Superficial “Estudio Sísmico Yoka Butub 3D” presentado por la Secretaría de Energía.

Actividades en materia de regulación, análisis y supervisión

Regulación en materia de proyectos:

- El 14 de junio de 2010 la CNH determina los **“Elementos necesarios para dictaminar los proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos, así como para emitir la opinión sobre las asignaciones asociadas a éstos”**, conforme al artículo quinto transitorio del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo.
- El 10 de septiembre de 2010 la CNH emitió Resolución mediante la cual **“Determina el procedimiento para la emisión de la opinión para el otorgamiento, modificación o cancelación de asignaciones petroleras”**.

Regulación en materia de reservas

- En el ámbito de su competencia referente a la regulación en materia de reservas, emitió la Resolución mediante la cual CNH da a conocer los **Lineamientos que Regulan el Procedimiento de Dictaminación para la Aprobación de los Reportes de Evaluación o Cuantificación de las Reservas de Hidrocarburos Elaborados por Petróleos Mexicanos y el**

Visto Bueno a los Reportes Finales de las Certificaciones Realizadas por Terceros Independientes.

Regulación en materia de seguridad industrial en aguas profundas

- La Comisión Nacional de Hidrocarburos emitió en diciembre de 2010 la Resolución por la que da a conocer las ***“Disposiciones de administrativas de carácter general que establecen los procedimientos, requerimientos técnicos y condiciones necesarias en materia de seguridad industrial que deberán observar Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios (Pemex) para realizar las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en aguas profundas”***

Supervisión

En seguimiento a la publicación en el Diario Oficial de la Federación en diciembre de 2009 de las ***“Disposiciones Técnicas para Evitar o Reducir la Quema y el Venteo de Gas en los Trabajos de Exploración y Explotación de Hidrocarburos”*** los Activos Integrales de Pemex Exploración y Producción entregaron a la CNH los programas de trabajo y Manifiestos de cumplimiento de los mismos, correspondientes a todos y cada uno de los once Activos Integrales que tienen producción de gas asociado así como donde se comprometen a cumplir con un programa mensual de quema o venteo para 2010.

En materia de estudios de evaluación, cuantificación y verificación de las reservas de hidrocarburos

Como parte de sus atribuciones, en términos del artículo 10 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, el 30 de junio de 2010 el Órgano de Gobierno de la CNH emitió la Resolución relacionada con los reportes de evaluación o cuantificación de las reservas probadas de hidrocarburos elaborados por petróleos mexicanos y los reportes finales de las certificaciones de las mismas realizadas por terceros independientes.

Asimismo, el 30 de septiembre emitió la ***resolución correspondiente a los reportes de evaluación o cuantificación de las reservas 2P y 3P de hidrocarburos, elaboradas por Petróleos Mexicanos y a los reportes finales de la certificación de las mismas emitidas por terceros independientes***

En materia de Apoyo Técnico a la Secretaría de Energía

En materia de Asignaciones Petroleras y Permisos de Exploración Superficial, CNH participa en el grupo de trabajo para la definición de los índices de los permisos, proyectos y asignaciones petroleras de exploración y explotación, con el fin de definir la información que deberá presentar

Petróleos Mexicanos en sus solicitudes de las áreas para exploración y explotación de hidrocarburos.

En el marco del Sistema Nacional de Información de Hidrocarburos, CNH proporciona a la Secretaría de Energía la información que contendrá el Registro de Reservas, proveniente de reportes de estimación de reservas remanentes probadas, probables y posibles por campo, tipo de fluido y volúmenes originales asociados a las mismas, incluyendo sus estudios de evaluación o cuantificación y certificación, así como alimenta el Registro Petrolero y el Registro de Información Geológica.

La CNH apoyó a la Secretaría con el estudio del **Análisis del Potencial de Acumulación de Reservas y Producción 2010-2024** con el cual se presentó la estimación de los perfiles de producción de aceite y gas para el periodo 2010-2024.

Lo anterior, sin perjuicio de atender solicitudes diversas de opinión y apoyo técnico que realiza la Secretaría de Energía a la CNH

2011

En el ejercicio 2011, en cumplimiento de su marco legal de actuación, las principales acciones y resultados relevantes obtenidos fueron los siguientes:

En materia de Regulación

- En el mes de enero se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las **Disposiciones Administrativas en Materia de Seguridad Industrial en Aguas Profundas**, por las cuales la CNH establece procedimientos, lineamientos técnicos y condiciones necesarias que PEMEX deberá observar en sus actividades de exploración y explotación en aguas profundas.
- En junio, la Comisión emitió los **Lineamientos relativos a la Medición de Hidrocarburos** con el fin de establecer los elementos y requerimientos técnicos y operacionales que Pemex PEP debe observar; para que cuente con sistemas de medición confiables y auditables que recuperen la información de la extracción de hidrocarburos líquidos y gaseosos desde los pozos hasta los puntos de transferencia de custodia a sus clientes.
- En diciembre, la CNH publicó el **Documento Técnico-2 (DT-2)**, el cual presenta un diagnóstico de la situación actual que presenta la tecnología utilizada para las actividades de exploración y producción en México y en el mundo.

En materia de Reservas

El 10 de marzo de 2011, la CNH emitió la **Resolución Relativa a la Evaluación, Cuantificación, y Verificación de las Reservas de Petróleo, así como a los Reportes de Evaluación o Cuantificación de las Reservas de Hidrocarburos Elaborados por PEMEX y los Reportes Finales de las Certificaciones de las Mismas Realizadas por Terceros Independientes**, la cual

determinó que las reservas probadas del país al 1 de enero de 2011 ascendieron a 13,796 millones de barriles de petróleo crudo equivalente (PCE).

Asimismo, la Comisión otorgó el visto bueno a los reportes finales de los terceros independientes sobre las certificaciones de las reservas 1P, 2P y 3P en las regiones Marina Noreste, Marina Suroeste, Norte y Sur, y aprobó los reportes de PEMEX sobre la evaluación y cuantificación de reservas 1P, 2P y 3P de las Regiones Marina Noreste, Marina Suroeste y Sur y de la reserva 1P de la región Norte.

En materia de Supervisión

El 4 de diciembre de 2009, la CNH publicó las ***Disposiciones Técnicas para Evitar o Reducir la Quema y el Venteo de Gas en los Trabajos de Exploración y Explotación de Hidrocarburos*** que tienen por objeto que Petróleos Mexicanos realice la planificación para la conservación del valor económico del gas presente en los yacimientos que son objeto de trabajos de exploración y explotación de hidrocarburos.

En relación con la supervisión de esta Comisión al cumplimiento de las disposiciones mencionadas se detectaron desviaciones en el logro de los compromisos establecidos por PEMEX.

A raíz de las desviaciones detectadas y la tendencia de los niveles de quema o venteo de gas para el caso particular del activo Cantarell, en el tercer trimestre de 2010 se inició un procedimiento de revisión con la finalidad de analizar las causas y acordar las medidas necesarias para cumplir con el objetivo establecido para el cierre del año.

En el primer trimestre del 2011, la CNH inició un procedimiento administrativo por el incumplimiento de Cantarell y se fijaron medidas adicionales particulares con las que se busca lograr la meta de aprovechamiento en 2011 y 2012, tomando en cuenta el plan correctivo propuesto por PEMEX, el cual incluye actividades e inversiones adicionales para la reducción de quema y venteo de gas; así como, el establecimiento de mecanismos de supervisión y seguimiento por parte de la Comisión.

En 2011, la meta de Cantarell fue alcanzar el 96.5% de aprovechamiento de gas para el último trimestre del año. En octubre y noviembre se ha logrado el objetivo.

La CNH ha trabajado en estrecha comunicación y colaboración con PEMEX a través de reuniones, comunicados, análisis de información, talleres y foros de trabajo, éstos últimos con la colaboración del Global Gas Flaring Reduction (GGFR) del Banco Mundial.

La CNH debe dictaminar los proyectos de exploración y explotación de PEMEX; así como la emisión de la opinión sobre las asignaciones relacionadas con los mismos, ésta sirve a la SENER para determinar el otorgamiento, modificación, revocación y, en su caso, cancelación de las asignaciones para la exploración y explotación de hidrocarburos:

A junio de 2011, se realizó la verificación documental de 63 proyectos de exploración, explotación e integrales en ejecución, incluyendo siete del Proyecto Aceite Terciario del Golfo; así como las asignaciones petroleras contenidas en éstos.

En 2011, se dictaminaron 23 proyectos, de los cuales 11 son de explotación, 3 integrales y 9 de exploración.

De estos, 21 se dictaminaron como favorables con condicionantes y 2 de ellos como no favorables (Proyecto Integral Lankahuasa y el Proyecto de Explotación Reingeniería del Sistema de Recuperación Secundaria del Campo Tamaulipas – Constituciones.

Asimismo, se emitió la opinión sobre las actividades a desarrollar en las asignaciones petroleras de cada proyecto dictaminado.

El **Proyecto Aceite Terciario del Golfo (Chicontepec)** se dividió en 8 distintos proyectos, derivado de diversas reuniones llevadas a cabo entre la SENER, la CNH y PEMEX, mediante las cuales se concluyó que debía separarse dada la heterogeneidad en el nivel de conocimiento y desarrollo de los campos que lo componen.

En materia de Apoyo Técnico a la SENER

- En febrero y marzo de 2011 se emitieron las opiniones favorables con recomendaciones sobre los **Permisos de Exploración Superficial relacionados con los Estudios Sísmicos Ixic 3D y Tzumat 3D**, respectivamente, en cumplimiento de las dispuesto por el artículo 4 fracción XVI de la Ley de la CNH.
- Como parte de las actividades de apoyo técnico a la Secretaría de Energía:
 - Contribuye al Sistema Nacional de Información de Hidrocarburos con el **Registro de Información Geológica**, el cual integra y publica la información geológico-petrolera de carácter técnico que considera el proceso de exploración de PEMEX. Actualmente contiene las provincias geológicas, provincias petroleras, sistemas petroleros; así como la información geológica correspondiente a los pozos exploratorios.
 - Estableció y administra el **Registro Petrolero** en el cual se inscriben las resoluciones, acuerdos, dictámenes, disposiciones y demás normas que expide; así como los actos jurídicos, los decretos de ocupación provisional, definitiva o de expropiación de terrenos que obren en el Catastro Petrolero, las asignaciones y los Decretos Presidenciales que establecen zonas de reservas petroleras.
 - Asimismo, proporciona la información revisada y validada que contendrá el **Registro de Reservas**, proveniente de reportes de estimación de reservas remanentes probadas, probables y posibles por campo, tipo de fluido y volúmenes originales asociados a las mismas, incluyendo sus estudios de evaluación, cuantificación y certificación.
- Desde su creación, la CNH ha participado en la **Comisión de Evaluación del Fondo Sectorial CONACYT - SENER - Hidrocarburos**. Este Fondo se conforma de acuerdo con el Artículo 254 Bis de la Ley Federal de Derechos, el cual indica que PEMEX deberá realizar un pago anual correspondiente al 0.65 por ciento del valor anual del petróleo crudo y gas natural extraídos en el año como derecho para la investigación científica y tecnológica en materia de energía. La participación de la CNH en el Fondo está orientada a fomentar el uso de la tecnología más adecuada para la exploración y explotación de hidrocarburos; así como a contribuir en la

evaluación, aprobación y seguimiento de los proyectos de investigación relacionados con el sector.

En materia de Colaboración entre Organismos

- A partir de 2010, la CNH comenzó un proceso de fortalecimiento de sus capacidades técnicas y tecnológicas, por lo que recurrió al Instituto Mexicano del Petróleo (IMP) en busca de apoyo. Derivado de las reuniones llevadas a cabo, el 15 de agosto de 2011 se firmó el **Convenio General de Colaboración CNH-IMP**.

Dicho convenio tiene por objeto establecer la definición del marco general para la colaboración entre la CNH y el IMP en el desarrollo de proyectos específicos, seminarios, talleres, metodologías y propuestas tecnológicas en diferentes áreas de oportunidad; así como el apoyo de personal especializado para emitir recomendaciones técnicas en las áreas de exploración y explotación de hidrocarburos principalmente

- La CNH se convirtió en miembro **del Foro Internacional de Reguladores (IRF por sus siglas en inglés)** el cual es una organización que agrupa a reguladores de hidrocarburos a nivel mundial que se especializan y preocupan por la seguridad industrial en operaciones costa afuera. Los miembros que componen el Foro se caracterizan por estar interesados en compartir experiencias, visiones y comparar diferencias entre sus regulaciones.

Durante 2011, el **Comité de Apoyo Técnico sobre el Potencial de Hidrocarburos de México**, llevo a cabo varias reuniones para continuar con la revisión del proceso exploratorio de PEMEX. Adicionalmente, se desarrolla el proyecto de Regulación Exploratoria, en la que se establecerán los lineamientos para la evaluación de los recursos descubiertos y prospectivos nacionales. Al terminar dicha regulación, se analizará la conveniencia de continuar con el apoyo de dicho Comité técnico o desaparece definitivamente

11.4 Aspectos Financieros y Presupuestarios
(Cifras Miles de Pesos)
Informe Ingresos

Los Ingresos de la Comisión Nacional de Hidrocarburos de 2009 a 2011 provinieron de transferencias de recursos fiscales que realizó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al órgano desconcentrado.

2009

Ingresos/Destino	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido
Total	0.0	22'146.1	21'720.3
Gasto Corriente	0.0	21'640.8	21'270.3
Gasto de Inversión	0.0	505.3	450.0

En virtud de que la Comisión se instaló en julio de 2009, el Presupuesto de Egresos de la Federación de ese año no consideró asignación original a la CNH. Los recursos recibidos se ejercieron en un 98.4%

2010

Ingresos/Destino	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido
Total	59'700.0	70'608.4	70'608.4
Gasto Corriente	54'700.0	65'377.3	68'377.2
Gasto de Inversión	5'000.0	2'231.1	2'231.1

El incremento que muestran los ingresos del presupuesto modificado en comparación con el presupuesto original autorizado, es resultado principalmente de autorizaciones recibidas para contratación de plazas, así como para la adquisición de software y contrataciones de asesorías y estudios. Los recursos recibidos se ejercieron al 100%

2011

Ingresos/Destino	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido
Total	68'441.8	72'602.2	72'602.2
Gasto Corriente	68'441.8	72'602.2	72'602.2
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0

El incremento que muestra los ingresos del presupuesto modificado en comparación con el presupuesto original otorgado, es resultado principalmente de la autorización de 13 plazas adicionales a la CNH por el período comprendido entre el 16 de octubre y el 31 de diciembre de 2011. Los recursos recibidos se ejercieron al 100%

11.4 Aspectos Financieros y Presupuestarios
(Miles de Pesos)
Informe Egresos

El ejercicio presupuestal del período 2009-2012 muestra un comportamiento favorable, en 2009 se alcanzó más del 98% y el 2010 y 2011 se ubicó en el 100% del presupuesto modificado.

2009

Concepto	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido
Total	0.0	22'146.1	21'720.3
Gasto Corriente	0.0	21'640.8	21'270.3
Servicios Personales	0.0	17'181.5	16'974.2
Materiales y Suministros	0.0	210.9	189.9
Servicios Generales	0.0	4'248.4	4'106.2
Gasto de Inversión	0.0	505.3	450.0
Inversión Física	0.0	505.3	450.0

En virtud de que la Comisión se instaló en julio de 2009, el Presupuesto de Egresos de la Federación de ese año no consideró asignación original a la CNH. Los recursos recibidos se destinaron fundamentalmente a cubrir el costo de servicios personales (78.1%) y de servicios generales (18.9%)

2010

Concepto	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido
Total	59'700.0	70'608.4	70'608.4
Gasto Corriente	54'700.0	68'377.3	68'377.3
Servicios Personales	35'558.2	43'688.9	43'688.9
Materiales y Suministros	3'248.8	847.8	847.8
Servicios Generales	15'893.0	23'840.6	23'840.6
Gasto de Inversión	5'000.0	2'231.1	2'231.1
Inversión Física	5'000.0	2'231.1	2'231.1

El aumento del presupuesto en comparación con el presupuesto original es el resultado compensado de mayores erogaciones por concepto de servicios personales (generadas por la autorización de plazas a la CNH), así como por incrementos en las adquisiciones de software y contrataciones de asesorías y estudios; en comparación con un menor ejercicio presupuestal en materia de adquisición de mobiliario y equipo de administración. El presupuesto se ejerció al 100%.

2011

Concepto	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido
Total	68'441.8	72'602.2	72'602.2
Gasto Corriente	68'441.8	72'602.2	72'602.2
Servicios Personales	51'135.9	56'920.6	56'920.6
Materiales y Suministros	805.0	311.7	311.7
Servicios Generales	16'500.9	15'369.8	15'369.8
Gasto de Inversión	0.0	0.0	0.0
Inversión Física	0.0	0.0	0.0

El incremento que muestra el presupuesto modificado en comparación con el presupuesto original otorgado, es resultado principalmente de la autorización de 13 plazas adicionales a la CNH por el periodo comprendido entre el 16 de octubre y el 31 de diciembre de 2011. Los recursos recibidos se ejercieron al 100%

11.4 Aspectos Financieros y Presupuestarios
(Miles de Pesos)
Informe de avances en Programas Sustantivos

2009-2011

Como ha sido comentado en varios apartados de este Informe, la Comisión Nacional de Hidrocarburos se instaló en julio de 2009, motivo por el cual y en razón de los tiempos legales de integración del Proyecto de Presupuesto de la Federación, no fue incluida desde un principio la asignación de recursos correspondiente a la CNH en ese año ni la estructura programática respectiva.

2009

Clave	Grupo /Modalidad	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido
M	ADMINISTRACIÓN Y DE APOYO Actividades de Apoyo Administrativo	0.0	22'146.1	21'720.3

Para dotar de recursos al órgano desconcentrado en ese año, se otorgó en el segundo semestre de ese año ampliación presupuestal a la Coordinadora Sectorial para soportar la operación de la Comisión en 2009. Cabe mencionar, que la totalidad de los recursos autorizados a la CNH en 2009, se registraron en el programa M001 “Actividades de Apoyo Administrativo” Por lo antes expuesto, en 2009 el gasto programable devengado por grupo y modalidad de programas presupuestarios se reportó de esa manera en la Cuenta Pública correspondiente.

2010

Clave	Concepto	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido
	Total del gasto de Programas Presupuestarios	59'700.0	70'608.4	70'608.4
	Grupo/ Modalidad			
	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	12'022.2	11'404.9	11'404.9
P	Planeación, Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas	3'221.9	2'252.4	2'252.4
G	Regulación y Supervisión	8'800.3	9'152.5	9'152.5
	ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	47'677.8	59'203.5	59'203.5
M	Apoyo al proceso presupuestario	45'123.2	57'952.2	57'952.2
O	Apoyo a la Función Pública	2'554.6	1'251.3	1'251.3

Durante 2010 la CNH ejerció 70 608.4 miles de pesos, lo que significó un incremento de 18.3 por ciento respecto a lo programado originalmente y se destinaron en la operación de 6 **programas presupuestarios**, distribuidos en dos grupos y dos modalidades.

Los dos grupos de programas presupuestarios que registró la CNH fueron **Desempeño de las Funciones y Administrativos y de Apoyo**, su comportamiento con relación al presupuesto original se presenta a continuación:

Desempeño de las Funciones.- El presupuesto ejercido en este grupo fue inferior en 5.1 por ciento con relación al presupuesto original, en donde sus modalidades observaron las siguientes variaciones respecto al presupuesto aprobado

La modalidad Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas, observó un menor ejercicio presupuestario de 3 por ciento con relación al presupuesto original. Los recursos se canalizaron en su totalidad en la ejecución del programa P003 Coordinación de la implementación de la política energética y de las entidades del sector energía.

La modalidad Regulación y Supervisión observó una variación mayor en 4.0 por ciento respecto al presupuesto original; los recursos se ejercieron en su totalidad a través de los programas G004 Regulación de la exploración y extracción de hidrocarburos y su recuperación; G005 Regulación de la certificación de reservas de hidrocarburos y G006 Supervisión de los proyectos de exploración y extracción de hidrocarburos y su recuperación.

Administrativos y de Apoyo.- El presupuesto ejercido en este grupo fue superior en 24.2 por ciento con relación al presupuesto original aprobado, las modalidades de este grupo registran el siguiente comportamiento

La modalidad Apoyo al Proceso Administrativo registró en su ejercicio presupuestal una variación mayor en 28.4 por ciento en comparación con la asignación original, los recursos se destinaron totalmente a la ejecución del programa M001 Actividades de apoyo administrativo.

La modalidad Apoyo a la Función Pública registró un ejercicio presupuestario menor en 51.0 por ciento en comparación con el presupuesto original aprobado, destinándose el total de los recursos al programa O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno.

2011

Clave	Concepto	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido
	Total del gasto de Programas Presupuestarios	68'441.8	72'602.2	72'602.2
	Grupo/ Modalidad			
	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	55'353.5	59'511.8	59'511.8
P	Planeación, Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas	6'759.5	7'105.3	7'105.3
G	Regulación y Supervisión	48'594.0	52'406.5	52'406.5
	ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO			
	Apoyo al proceso presupuestario	13'088.3	13'090.3	13'090.3
M	Apoyo a la Función Pública y el Mejoramiento de la	11'707.1	11'685.1	11'685.1
O	Gestión	1'381.2	1'405.2	1'405.2

Durante 2011 la CNH ejerció 72' 602.16 miles de pesos, lo que significó un incremento de 6.08 por ciento respecto a lo programado originalmente y se destinaron en la operación de 5 **programas presupuestarios**, distribuidos en dos grupos y dos modalidades.

Los dos grupos **de programas presupuestarios que registró la CNH fueron Desempeño de las Funciones y Administrativos y de Apoyo**, su comportamiento con relación al presupuesto original se presenta a continuación:

Desempeño de las Funciones.- El presupuesto ejercido en este grupo fue inferior en 7.51 por ciento con relación al presupuesto original, en donde sus modalidades observaron las siguientes variaciones respecto al presupuesto aprobado

La modalidad Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas, observó un menor ejercicio presupuestario de 5.12 por ciento con relación al presupuesto original. Los recursos se canalizaron en su totalidad en la ejecución del programa P007 Coordinación de la implementación de la política energética y de las entidades del sector energía.

La modalidad Regulación y Supervisión observó una variación mayor en 7.85 por ciento respecto al presupuesto original; los recursos se ejercieron en su totalidad a través de los programas G004 Regulación de la exploración y extracción de hidrocarburos y su recuperación y G006 Supervisión de los proyectos de exploración y extracción de hidrocarburos y su recuperación.

Administrativos y de Apoyo.- El presupuesto ejercido en este grupo fue superior en 0.02 por ciento con relación al presupuesto original aprobado, las modalidades de este grupo registran el siguiente comportamiento

La modalidad Apoyo al Proceso Administrativo registró en su ejercicio presupuestal una reducción en 0.19 por ciento en comparación con la asignación original, los recursos se destinaron totalmente a la ejecución del programa M001 Actividades de apoyo administrativo.

La modalidad Apoyo a la Función Pública registró un ejercicio presupuestario menor en 1.74 por ciento en comparación con el presupuesto original aprobado, destinándose el total de los recursos al programa O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno.

11.5 Recursos Humanos: Estructura Básica y No Básica

EJERCICIO 2009

Estructura 1 de Junio

A través del Oficio No. 400.-226 de fecha 27 de mayo de 2009, la Oficial Mayor de la Secretaría de Energía comunica al Comisionado Presidente de la CNH que en adición a las plazas de los cinco Comisionados (1 JC2 y 4 JC1) y una del Secretario Ejecutivo (JB2), quedaron autorizadas al

órgano desconcentrado 27 plazas adicionales con vigencia a partir del 1 de junio de 2009, con lo cual la estructura inicial de la Comisión se integró por 33 plazas de carácter eventual.

Comisión Nacional de Hidrocarburos
Estructura de la CNH autorizada al 1 de junio de 2009

Denominación	Nivel	Cantidad
Comisionado Presidente	JC2	1
Comisionados	JC1	4
Secretario Ejecutivo	JB2	1
Dirección General	KB2	2
Dirección General Adjunta	LB1	1
Dirección de Área	MC2	1
Dirección de Área	MA1	7
Subdirección de Área	NB1	2
Jefatura de Departamento	OA1	7
Enlace de alto nivel de responsabilidad	PA1	7
Total		33

Estructura 24 de Agosto de 2009

Mediante Oficio 312.A.E-626 de fecha 24 de agosto de 2009 se autorizó a la CNH la conversión de tres plazas eventuales mediante la cancelación de seis plazas, por tal motivo la plantilla de personal autorizada a esa fecha refleja una disminución neta de 3 plazas.

La solicitud se sustentó en buscar el reforzamiento de la Dirección General de Hidrocarburos mediante el apoyo de personal en la Dirección General Adjunta de Recursos y Exploración y la Dirección de Evaluación en la integración del portafolio de oportunidades y su análisis probabilístico.

Comisión Nacional de Hidrocarburos
Estructura de la CNH autorizada al 24 de agosto de 2009

Nivel	Plazas autorizadas Inicialmente en 2009	Conversión Autorizada	Plantilla al 24 de agosto de 2009
JC2	1		1
JC1	4		4
JB2	1	1 (-)	0
KB2	2	1(+)	3
LB1	1		1
LA1		1(+)	1
MC2	1		1
MB2		1(+)	1
MA1	7	1(-)	6
NB1	2	1(-)	1
OA1	7	3(-)	4
PA1	7		7
Total	33	3(-)	30

Estructura 24 de Septiembre de 2009

Mediante Oficio 312.A.E.-725 del 24 de septiembre de 2009, se autorizó a la Comisión, la conversión de una plaza de Director General Adjunto (LB1), una plaza de Subdirector (NC2) y una plaza de plaza de Jefe de Departamento, mediante la cancelación de una plaza de Director General (KB2) y una plaza de Enlace (OB3), con el propósito de contar con el personal especializado para la realización de estudios en materia de proyectos de inversión destinados a la extracción de hidrocarburos

Estructura autorizada a la CNH al 24 de septiembre de 2009
(Vigente hasta el cierre del ejercicio 2009)

Nivel	Plazas autorizadas al 24 de agosto de 2009	Conversión	Plantilla al 24 de septiembre de 2009 Vigente al 31 de diciembre de 2009
JC2	1		1
JC1	4		4
KB2	3	1(-)	2
LB1	1	1(+)	2
LA1	1		1
MC2	1		1
MB2	1		1
MA1	6		6
NB1	1		1
NC2		1(+)	1
OB3		1(+)	1
OA1	4		4
PA1	7	1(-)	6
Total	30	1(+)	31

EJERCICIO 2010

En diciembre de 2009, la Comisión formuló un planteamiento de ampliación de recursos para que la Comisión estuviera en condiciones de contratar, cuando menos 22 plazas, adicionales.

Mediante comunicado 307.- A 0010 la Unidad de Política y Control Presupuestal de fecha consideró procedente la contratación de 22 plazas de carácter eventual adicionales, a fin de dar continuidad y cumplimiento a las funciones, metas y atribuciones de la CNH para el ejercicio fiscal 2010.

Es importante destacar que la ampliación de recursos para cubrir estas plazas por el período del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2010 se autorizó hasta el 25 de agosto de 2010.

Comisión Nacional de Hidrocarburos
Estructura autorizada a la CNH al 22 de enero de 2010

Nivel	Plazas autorizadas Vigentes al inicio 2010	Creación de plazas autorizadas para 2010	Estructura autorizada 22 de enero de 2010
JC2	1		1
JC1	4		4
KB2	2		2
LC2			
LC1		2	2
LB2			
LB1	2		2
LA1	1		1
MC3			
MC2	1		1
MC1		8	8
MB2	1		1
MB1			
MA1	6		6
NB1	1		1
NC2	1		1
NC1		12	12
OC3			
OB3	1		1
OA1	4		4
PC3			
PA1	6		6
PQ1			
Total	31	22	53

Estructura 16 de Agosto de 2010

La Comisión Nacional de Hidrocarburos solicitó el 2 de agosto de 2010, mediante oficio D00.- SE .141/2010 la intervención de la Coordinadora Sectorial para gestionar su intervención ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la autorización de una conversión de 17 a 12 de las 22 plazas eventuales adicionales autorizadas para el ejercicio 2010. Dicha solicitud se sustentó en la necesidad de contratar personal de mando medio calificado y con experiencia en el sector hidrocarburos para apoyar en la elaboración de dictámenes de exploración y explotación de hidrocarburos, elaborar opiniones sobre asignaciones o cancelación de asignaciones de áreas para fines de exploración y explotación petrolíferas y sobre permisos para el reconocimiento y la exploración superficial; para elaborar análisis y diagnósticos en la determinación de la política de restitución de reservas , así como al organización del Registro Petrolero, entre otras actividades.

Mediante oficio 411.- 1462/2010 de fecha 14 de octubre de 2010, la Coordinadora Sectorial comunica a la Comisión que la SHCP estima procedente la conversión por el período del 16 de agosto al 31 de diciembre de 2010

Con base en esa autorización la estructura de la Comisión quedó integrada de la siguiente manera:

Comisión Nacional de Hidrocarburos
Estructura autorizada al 16 de agosto de 2010
(Vigente al cierre del ejercicio 2010)

Nivel	Estructura autorizada 22 de enero de 2010	Conversión de Plazas autorizada al 16 de agosto de 2010	Estructura Autorizada al 16 de agosto de 2010 (Vigente al 31 de diciembre de 2010)
JC2	1		1
JC1	4		4
KB2	2		2
LC2		1(+)	1
LC1	2		2
LB2		2(+)	2
LB1	2	1(-)	1
LA1	1	1(-)	0
MC3		1(+)	1
MC2	1		1
MC1	8	2(-)	6
MB2	1	1(-)	0
MB1		1(+)	1
MA1	6	2(+)	8
NB1	1		1
NC2	1	2(+)	3
NC1	12	9(-)	3
OC3		1(+)	1
OB3	1		1
OA1	4		4
PC3		1(+)	1
PA1	6	3(-)	3
PQ1		1(+)	1
Total	53	5(-)	48

EJERCICIO 2011

La Comisión inició sus operaciones en 2011 con las 48 plazas señaladas en el apartado precedente.

El 30 de septiembre la SHCP otorgó a la CNH una autorización para la contratación de 13 plazas eventuales por el período octubre-diciembre de 2011. La contratación de dichas plazas en la Comisión se formalizó a partir del 16 de octubre, razón por la cual la plantilla con la que cuenta el órgano desconcentrado al 31 de diciembre de 2011 ascendió a 61 plazas, cifra que representa el 39.6 por ciento de las 154 plazas solicitadas en mayo de 2009 para la integrar la estructura de la Comisión conforme a su Reglamento Interno.

Comisión Nacional de Hidrocarburos
Estructura autorizada al 16 de octubre de 2011
(Vigente al cierre del ejercicio 2011)

Nivel	Estructura Autorizada al 16 de agosto de 2010 (Vigente al 15 de octubre de 2011)	Plazas autorizadas el 16 de octubre de 2011	Estructura Autorizada al 31 de diciembre de 2011
JC2	1		1
JC1	4		4
KB2	2		2
LC2	1		1
LC1	2		2
LB2	2	1	3
LB1	1		1
MC3	1		1
MC2	1		1
MC1	6		6
MB2		5	5
MB1	1		1
MA1	8		8
NB2		5	5
NB1	1		1
NC2	3		3
NC1	3		3
OC3	1		1
OB3	1		1
OB2		2	2
OA1	4		4
PC3	1		1
PA1	3		3
PQ1	1		1
Total	48	13	61

11.5 Recursos Humanos: Personal de Base, Confianza, Honorarios y Eventual

Desde su instalación, la plantilla de la Comisión Nacional de Hidrocarburos se ha conformado por plazas de confianza de carácter eventual.

Comisión Nacional de Hidrocarburos
Personal Eventual por ejercicio fiscal

Año	Inicio	Cierre
2009	33 (1)	31
2010	31	48
2011	48	61

(1) Junio 2009

11.5 Recursos Humanos: Condiciones Generales de Trabajo o Contrato Colectivo

(No aplicable a la CNH)

La Comisión Nacional de Hidrocarburos no cuenta con personal sindicalizado, por lo tanto no se han suscrito Condiciones Generales de Trabajo o Contrato Colectivo alguno.

11.5 Recursos Humanos. Relación de puestos de libre designación y puestos sujetos a la Ley del Servicio Profesional de Carrera o a otro Servicio de Carrera establecido legalmente.

Los puestos de la Comisión Nacional de Hidrocarburos son de designación directa conforme a lo establecido en los artículos 5 y 10, fracciones VI y VII de la Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos:

“Artículo 5o.- La Comisión Nacional de Hidrocarburos tendrá un Órgano de Gobierno que se compondrá de cinco Comisionados designados por el Ejecutivo Federal”

“Artículo 10.- El Presidente de la Comisión coordinará los trabajos y actividades de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y tendrá las atribuciones siguientes:.....

VI. Proponer, al Órgano de Gobierno, el nombramiento del Secretario Ejecutivo, de funcionarios y de personal técnico de segundo nivel;

VII. Nombrar y remover al resto del personal técnico y administrativo, salvo al personal de apoyo directo de los demás Comisionados;

En forma adicional, mediante el Oficio No. SSFP /408/073 emitido por la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública de la Secretaría de la Función Pública, se indica que los puestos de la CNH son puestos de designación directa conforme a lo establecido en al Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento.

**Comisión Nacional de Hidrocarburos
Relación de Puestos de Designación Directa**

Denominación	Nivel	Estructura Autorizada al 31 de diciembre de 2011
Comisionado	JC2	1
Comisionado	JC1	4
Director General	KB2	2
Director General Adjunto	LC2	1
Director General Adjunto	LC1	2
Director General Adjunto	LB2	3
Director General Adjunto	LB1	1
Director de Área	MC3	1
Director de Área	MC2	1

Director de Área	MC1	6
Director de Área	MB2	5
Director de Área	MB1	1
Director de Área	MA1	8
Subdirector de Área	NB2	5
Subdirector de Área	NB1	1
Subdirector de Área	NC2	3
Subdirector de Área	NC1	3
Jefe de Departamento	OC3	1
Jefe de Departamento	OB3	1
Jefe de Departamento	OB2	2
Jefe de Departamento	OA1	4
Enlace	PC3	1
Enlace	PA1	3
Enlace	PQ1	1
Total		61

11.6 Recursos Materiales Bienes Muebles

La Comisión llevó cabo el Inventario de Activo Fijo con datos al 31 de diciembre de 2011, mismo que consta de 583 bienes. El total bienes que integran dicho inventario cuentan con los resguardos respectivos por cada usuario.

El inventario se encuentra integrado conforme a la normatividad aplicable correspondiente, cada bien se ha identificado con número consecutivo, unidad responsable, clave y descripción CAMBSOP, folio consecutivo, denominación del bien, características, marca, modelo, serie y estado del bien.

11.5 Recursos Materiales Bienes Inmuebles.

La Comisión Nacional de Hidrocarburos no cuenta con bienes inmuebles de su propiedad, sus oficinas ocupan una superficie total de 964.44 metros cuadrados en los niveles 5, 6, 7, 8 y sótano de un edificio arrendado, el cual se encuentra ubicado en la avenida Vito Alessio Robles 174, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón CP 01030, Distrito Federal.

Cabe mencionar que la contratación del inmueble y el costo del arrendamiento se sujetan a la normatividad que para tal efecto emite el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).

11.6 Recursos Materiales Bienes Tecnológicos

En sus inicios la CNH se apoyó en el soporte tecnológico de la Secretaría de Energía (SENER) para realizar sus actividades, sin embargo, esa solución era de carácter temporal y resultaba

insuficiente para las necesidades de la CNH, ya que el soporte de modernas tecnologías de la información le es indispensable para cumplir con sus atribuciones.

Por tal motivo, a partir de 2010 la Comisión ha suscrito contratos de arrendamiento con diversos proveedores de tecnologías de la información, para contar con los servicios de aprovisionamiento de equipos para el procesamiento de información, internet, alojamiento web y correo electrónico.

En razón de que los bienes son arrendados, la propiedad de los bienes tecnológicos es de los proveedores.

Sin embargo, para mantener el control de los bienes tecnológicos, la Comisión realiza inventarios de dichos bienes en coordinación con los proveedores de los mismos y de manera adicional se cuenta con el resguardo de los servidores públicos a quienes les han sido asignados los equipos para el desarrollo de sus labores.

Por lo tanto, la Comisión cuenta con la evidencia documental de los inventarios de los bienes tecnológicos -equipos de cómputo y software- así como de los resguardos respectivos.

11.7 PEMG.- Síntesis de las acciones y resultados relevantes.

Las acciones fundamentales desarrolladas en el marco del Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Comisión Nacional de Hidrocarburos se efectuaron en 2011, en virtud de que en los años 2009 y 2010, este órgano desconcentrado dio inicio a sus actividades y a su proceso de integración institucional.

En 2011 se inscribieron dos proyectos en el Programa Institucional de Mejora de la Gestión:

1.- Replanteamiento de la estructura analítica de los Programas Presupuestarios en los que se ejercen recursos públicos sujetos a evaluación con enfoque a resultados (PbR).

El alcance del proyecto determinado se refiere a la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios G004, G005 y P007 que operan en la Comisión, con orientación a verificar su diseño, alineación y construcción, respecto de sus objetivos estratégicos y de gestión del .

Su objetivo tiene como fin el contar con una valoración objetiva del desempeño de los Programas Presupuestarios, verificando su grado de cumplimiento con base en indicadores que reflejen la relación directa de los objetivos y metas con los resultados planeados y programados.

El período de ejecución del proyecto abarca del 1º de febrero de 2011 al 31 de marzo de 2012. El avance registrado en el Sistema de Administración del PMG al 31 de diciembre de 2011 es del 77.91% conforme a lo programado.

2.- Automatización del proceso de solicitud y recepción de informes y reportes de reducción de quema y venteo de gas en los trabajos de exploración y explotación

El objetivo de este proyecto es el crear un sistema de reporte electrónico en materia de quema y venteo de gas, con el fin de disminuir el tiempo de entrega de información y de costos administrativos, además de garantizar el cumplimiento oportuno de las disposiciones técnicas en la materia, evitar duplicidad de requerimientos y lograr una mejor coordinación con Pemex.

El proyecto consiste en el análisis de información y de sus características y de formatos internos y externos para homologar todos los requerimientos en un solo formato y contar con una base de datos única. Se utilizará la infraestructura tecnológica de Pemex Exploración y Producción y de la CNH para la automatización del proceso.

El período de ejecución del proyecto abarca del 1º de marzo de 2011 al 31 de agosto de 2012. El avance registrado en el Sistema de Administración del PMG al 31 de diciembre de 2011 es del 49.32 %, conforme a lo programado al 31 de octubre de 2011.

A partir de la siguiente etapa del proyecto “6.1 Planear la Incorporación de TIC’s”, cuya ejecución abarca el periodo comprendido entre el 3 de octubre de 2011 y el 31 de enero de 2012, se contempla el desarrollo de dos fases:

1.- Crear un portal web de comunicación interna entre PEMEX - CNH que incluye un repositorio de archivos e información relacionada.

2.- Desarrollo de un sistema para automatizar la información referente a los avisos de quema y venteo de gas de eventos no programados, por parte de PEMEX a la CNH.

Es de señalar que en la programación de la ejecución de las dos fases de la etapa 6.1 de este proyecto, se previó la participación del área de Tecnologías de la Información de Pemex Exploración y Producción (TI-PEP), sin embargo, debido a una reestructuración en PEMEX y sus organismos subsidiarios, las áreas de Tecnologías de Información de las subsidiarias, entre ellas la TI-PEP se adscribieron a PEMEX Corporativo.

Este hecho impactará en 2012 en los avances programados en esta y las siguientes etapas del Proyecto al modificarse los canales de comunicación, los procedimientos y las autorizaciones correspondientes en materia de tecnologías de información entre la CNH y PEMEX.

**11.8 Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción.
Síntesis de Acciones y Resultados Relevantes.**

En su ámbito de actuación, y a pesar de no haberse incorporado a este Programa de manera formal debido a su fecha de creación, la Comisión Nacional de Hidrocarburos ha contribuido de manera comprometida en el cumplimiento del objetivo “Consolidar una política de estado en materia de información, transparencia y rendición de cuentas” contenido en el Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012, mediante la ejecución de las siguientes acciones

Publicación en la página Web de la Comisión de:

- Acuerdos del Órgano de Gobierno
- Resoluciones del Órgano de Gobierno
- Disposiciones técnicas para evitar o reducir quema y venteo de gas
- Disposiciones administrativas en materia de seguridad industrial
- Dictámenes de proyectos de exploración, de explotación e integrales
- Documentos técnicos de trabajo
- Indicadores de hidrocarburos
- Normatividad en materia de transparencia
- Transparencia focalizada
- Registro de Indicadores de hidrocarburos
- Registro petrolero
- Registro de información geológica

Adicionalmente la CNH ha iniciado un proceso de apertura de la información técnica del sector mediante reportes estadísticos, con los que las instituciones públicas, privadas, académicas y sociales, tanto nacionales como internacionales, tendrán acceso a información. En línea con lo anterior, la CNH participa en un grupo de trabajo en conjunto con el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), mediante el cual se están revisando los criterios de clasificación de los documentos del sector hidrocarburos para darle mayor transparencia.

Por lo que corresponde a dar cumplimiento al objetivo del Programa de “Contribuir al desarrollo de una cultura de apego a la legalidad, ética y responsabilidad pública”, en el desarrollo de los trabajos de planeación estratégica realizados por la Comisión, se determinaron los Valores Institucionales, mismos que sientan las bases del Código de Conducta de los servidores públicos de la CNH, además de estar alineados con el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.

11.9 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Síntesis de acciones y Resultados Relevantes.

En cumplimiento de la Ley, en 2010 se dio respuesta a 51 solicitudes de información y en 2011 se dio atención a 63 solicitudes de información, conforme a la siguiente clasificación:

2010

Solicitudes recibidas durante 2010	
Entrega de información.	25
Información reservada.	1
Incompetencias.	11
Inexistencias.	6
Requerimientos de información adicional.	4
Información disponible públicamente.	3
Solicitudes que no se dieron trámite.	1
Total:	51

2011

Solicitudes recibidas durante 2011	
Entrega de información.	35
Información reservada.	2
Incompetencias.	4
Inexistencias.	5
Requerimientos de información adicional.	2
Información disponible públicamente.	12
Solicitudes que no se dieron trámite.	3
Total:	63

Asimismo en el portal de transparencia contenido en la Página Web de la Comisión, se encuentra publicada la siguiente información:

- Información sobre negativas de acceso por ser información reservada, confidencial o inexistente
- Índice de expedientes reservados
- Cumplimiento a obligaciones en materia de archivos

11.10 Observaciones de auditorías de las instancias de fiscalización en proceso de atención.

Al 31 de diciembre de 2011 se encuentran pendientes de solventar dos observaciones, una levantada por el Órgano Interno de Control y la restante por el despacho de auditores externos Milán Brito.

Órgano Interno de Control

Observación 2 correspondiente a la auditoría 08/11, avance 95%

Despacho de Auditores Externos Milán Brito

Observación 2 resultante de la revisión a los Estados Financieros 2010 avance 10%

11.11 Procesos de Desincorporación

(No aplicable a la CNH)

11.12 Resultados relevantes de las Bases o Convenios de Desempeño o de Administración por Resultados

(No aplicable en la CNH)

11.13 Otros aspectos relevantes relativos a la gestión administrativa

Reportes de Análisis al Desempeño de la Comisión Nacional de Hidrocarburos emitidos por el Delegado y el Subdelegado de la Función Pública.

Ejercicio 2010

El Delegado y el Subdelegado presentaron al Presidente de la Comisión Nacional de Hidrocarburos el "*Reporte de Análisis del Desempeño correspondiente al ejercicio fiscal 2010*".

Dicho reporte se integra por los apartados de Antecedentes, Atribuciones de la CNH, Integración y Funcionamiento del Órgano de Gobierno y del Comité de Control y Desempeño Institucional, Situación Operativa y Financiera, Integración de Programas y Presupuestos, Cumplimiento de la Normatividad y Políticas Generales, Sectoriales e Institucionales, Conclusiones y Recomendaciones.

Destaca la conclusión emitida que señala *“Considerando las diversas facultades y obligaciones que por Ley se le otorgaron a la Comisión Nacional de Hidrocarburos y el reducido presupuesto con el cual contó para el cumplimiento de las mismas, se considera que, en el marco de su austeridad operativa, cumplió satisfactoriamente y en términos generales, con los retos para el ejercicio 2010, el cual es el primer ejercicio regular de operaciones de la Comisión”*.

Ejercicio 2011

El Delegado y el Subdelegado presentaron al Presidente de la Comisión Nacional de Hidrocarburos el *“Reporte de Análisis del Desempeño correspondiente al ejercicio fiscal 2011”*.

Dicho reporte se integra por los apartados de Antecedentes, Integración y Funcionamiento del Órgano de Gobierno y del Comité de Control y Desempeño Institucional, Situación Operativa y Financiera, Integración de Programas y Presupuestos, Cumplimiento de la Normatividad y Políticas Generales, Sectoriales e Institucionales, Otros Asuntos Relevantes, Conclusiones y Recomendaciones.

Destaca la conclusión emitida que señala: *“ Se continúa presentando en la Comisión carencia de recursos, lo que le dificulta cumplir con sus atribuciones, por lo que consideramos, con base en sus resultados, que en el marco de su austeridad operativa, cumplió razonablemente y en términos generales con sus objetivos, metas y retos para el ejercicio 2011”*.

11.14 Acciones y Compromisos relevantes en proceso de atención al 31 de diciembre de 2011

La Comisión Nacional de Hidrocarburos registró siete acciones y compromisos relevantes en proceso de atención al 31 de diciembre de 2011, estableciéndose para su conclusión las fechas límite

ETAPA	INFORME PRIMERA ETAPA					
	31-dic-11		30-Abr-12		30-jun-12	
Corte AyCP	Bim.1		Bim.2		Bim.3	
Período Reporte	12-mar-12		14-may-12		16-jul-12	
Fecha Entregable	No.	%	No.	%	No.	%
Secretaría Ejecutiva	1	14	1	14	1	14
Direcciones Generales de Operación e Hidrocarburos/ Secretaría Ejecutiva	1	14	1	14	1	14
Dirección General de Operación	1	14	1	14	1	14
Dirección General de Supervisión	1	14	1	14	1	14
Dirección General de Normatividad	2	30	2	30	2	30
Dirección General de Hidrocarburos	1	14	1	14	1	14
Total de AyCP en proceso	7	100	7	100	7	100